

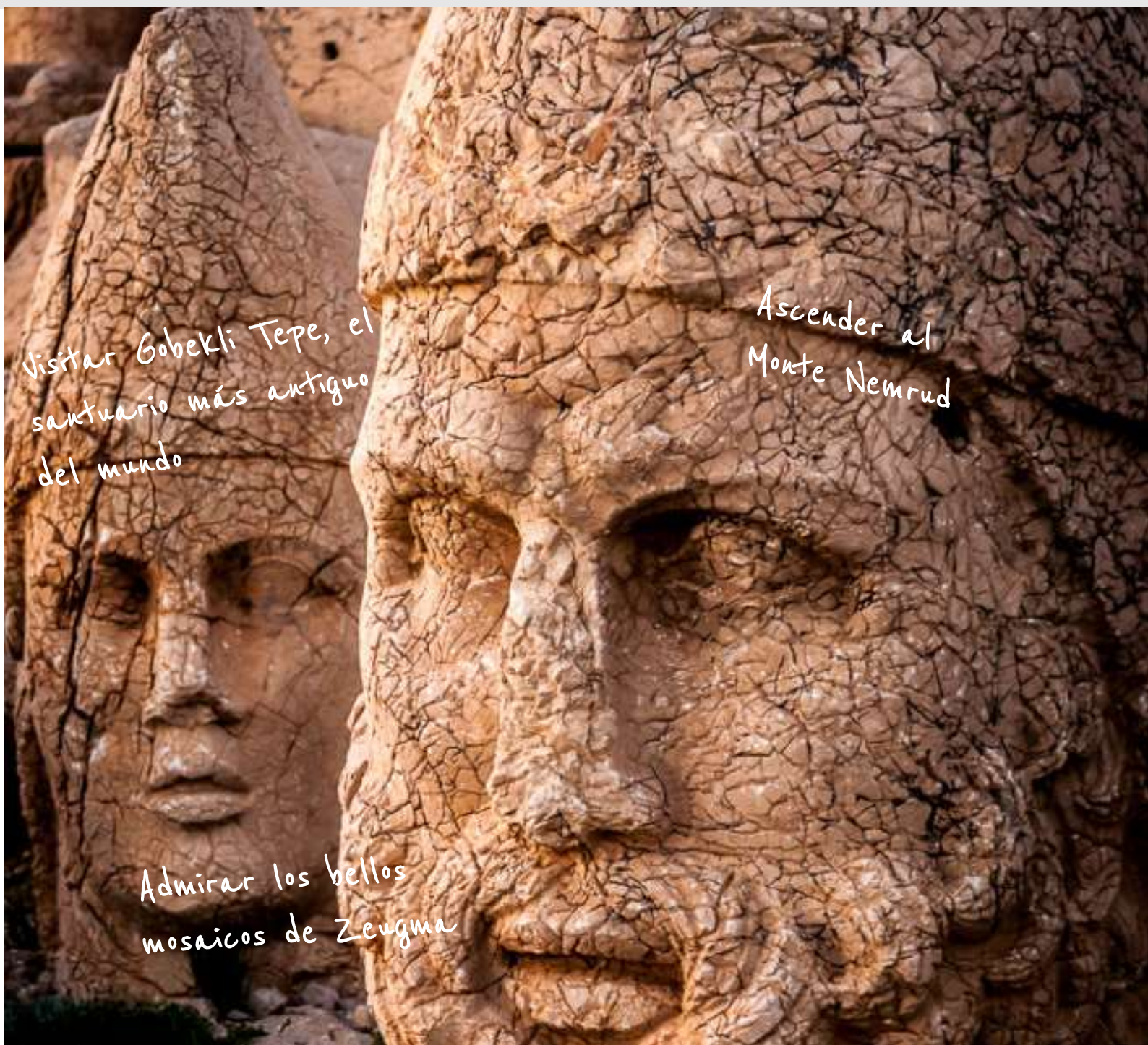
# TURQUÍA

## Entre el Tigris y el Éufrates

---

**Del 21 al 29 de mayo de 2027**

**Viaje de autor acompañado por Dra. Irene Cerdón**



Visitar Gobekli Tepe, el santuario más antiguo del mundo

Ascender al Monte Nemrud

Admirar los bellos mosaicos de Zeugma

## TURQUIA

### Entre el Tigris y el Éufrates

Este fascinante viaje nos sumerge en un territorio de gran misterio, con una historia que se extiende a lo largo de miles de años. Mesopotamia, conocida como la 'tierra entre ríos', alberga el legado de innumerables pasajes bíblicos, siendo atravesada por los cauces del Tigris y el Éufrates.

El este de Turquía desborda riqueza en una variedad de sitios, cuya exploración parece interminable. En Gaziantep, marvillaremos ante los mosaicos de Zeugma, rescatados justo antes de quedar sumergidos por las aguas de una presa en el alto Éufrates, y ahora exhibidos en un nuevo museo. Desde Halfeti, un crucero nos permitirá contemplar desde un ángulo único el mítico río Éufrates.

En Sanliurfa, antigua Edesa, seguiremos los pasos de Abraham Urfa y rememoraremos la era de las Cruzadas. Nos sumergiremos en el epicentro de la historia en "Göbekli Tepe", un lugar sagrado construido 12,000 años antes de Cristo, aproximadamente 7,000 años antes que las Pirámides de Egipto. Desde Mardin, exploraremos Dara, una ciudad edificada entre el 530 y el 270 a.C. por el rey persa Darío para pasar sus veranos.

Este viaje nos revelará monumentos tan sorprendentes como desconocidos, brindándonos la oportunidad de sumergirnos en diversas culturas y tradiciones a través de su gastronomía, mercados y la calidez de su gente



## Acompañante

### Irene Cordón i Solà-Sagalés

Irene Cordón i Solà-Sagalés, es Doctora en Arqueología e Historia Antigua por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), Máster y Postgrado en Egiptología por la UAB y licenciada en Derecho por la UB.

Para la confección de su tesis doctoral realizó la estancia de un año en la Universidad Americana de El Cairo como investigadora.

Ha participado en una campaña de excavación arqueológica en Saqqara (Egipto) con la UAB, y ha participado en diversos congresos de Egiptología.

Actualmente, es miembro de la *Sociedad Catalana de Egiptología* e imparte cursos y conferencias presenciales en diferentes instituciones y centros públicos y privados.

Su máxima pasión es, sin embargo, viajar. Y a tal efecto programa y realiza viajes culturales con la agencia **Ferrer & Saret**.

Escribe artículos de egiptología en revistas especializadas y de divulgación (Revista *Historia* del National Geographic, *Sapiens*, etcétera.) y colabora en Catalunya Radio en los programas *En Guàrdia!* y *Els viatgers de la Gran Anaconda* y es contertuliana del programa *Això els antics ja ho feien* de la Cadena SER Catalunya.

En 2020, recibió el premio de comunicación Manuel Iradier de la Sociedad Geográfica La Exploradora.

Escribe semanalmente en su blog que ha creado para compartir sus viajes y experiencias personales. Para leerla, entra en su web: [www.irenecordon.com](http://www.irenecordon.com)



# Itinerario y vuelos

## Participantes

Mínimo: 12 personas

Máximo: 14 personas

(en condiciones especiales el grupo podrá ampliarse en 1 plaza más)

## Duración

9 días

## Plan de vuelo

### 21 MAYO

TK 1852 Barcelona - Estambul 07.35/ 12.35

TK 2230 Estambul - Gaziantep 14.35/16.20

### 29 MAYO

TK 2677 Mardin - Estambul 14.05 / 16.15

TK 1851 Estambul - Barcelona 20.25 / 23.10

## Itinerario

21.05. Barcelona–Estambul–Gaziantep

22.05. Gaziantep

23.05. Gaziantep–Belkis–Eufrates–Sanliurfa

24.05. Sanliurfa–Karahantepe –Sanliurfa

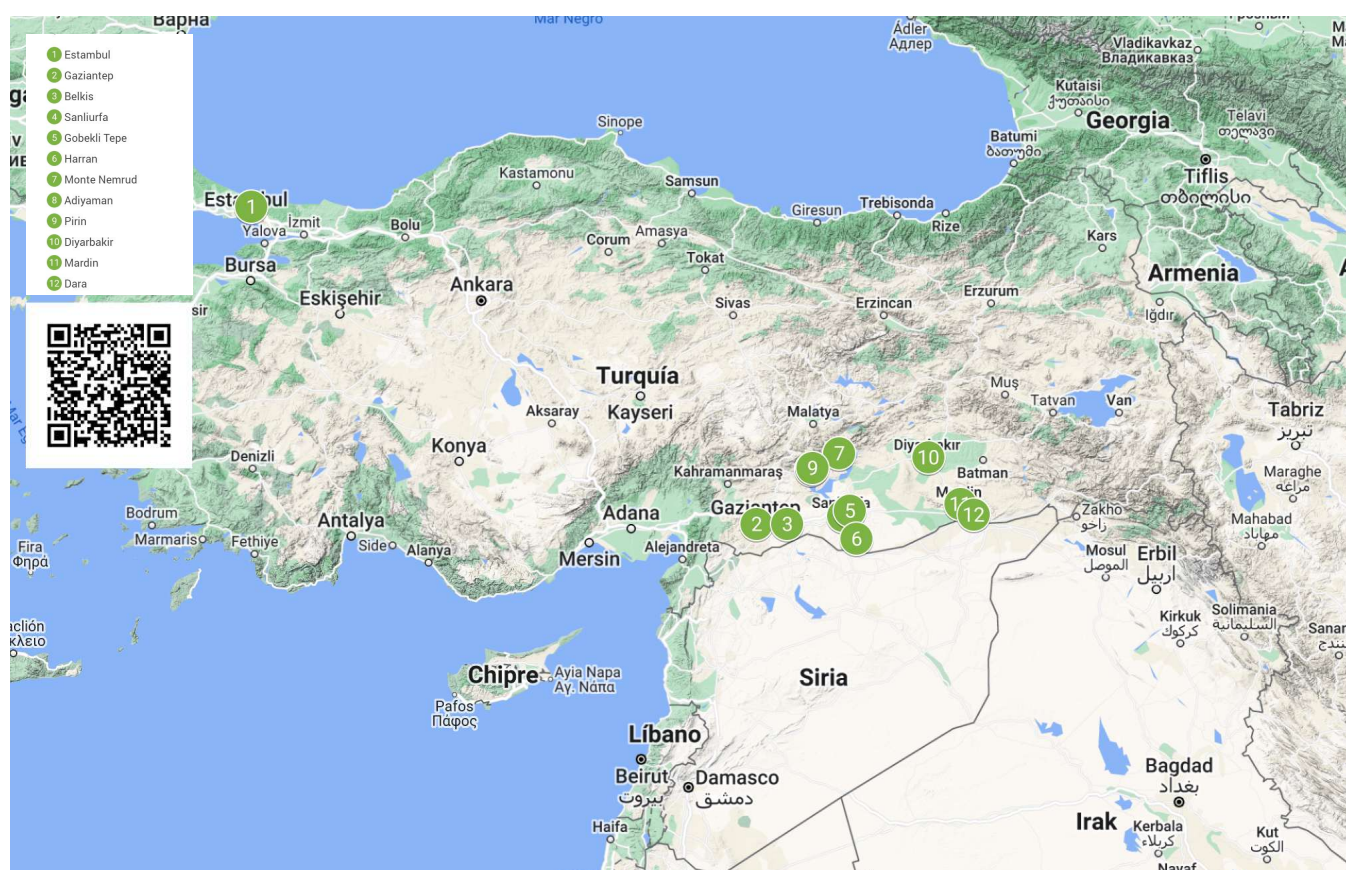
25.05. Sanliurfa – Gobeklitepe – Sanliurfa

26.05. Sanliurfa–Mt Nemrud (UNESCO)–Adiyamán

27.05. Adiyaman–Pirin–Diyarbakir (UNESCO)

28.05. Diyarbakir - Dara- Mardin

29.05. Mardin–Estambul–Barcelona



## Itinerario detallado

### **Viernes 21 de mayo. Barcelona – Estambul – Gaziantep**

---

Salida del vuelo de la compañía TURKISH AIRLINES a Gaziantep, vía Estambul.

**Gaziantep** es la sexta ciudad más poblada de Turquía y uno de los lugares continuamente habitados más antiguos del mundo. Las huellas de sus asentamientos se remontan 6.000 años.

Tierra del mejor pistacho de Turquía y capital del baklava, Gaziantep se considera una de las ciudades comerciales más importantes de la historia de Oriente gracias a una situación privilegiada, siendo el punto en el que convergían las caravanas que partían desde Antioquía y Aleppo, dos importantísimas ciudades situadas al Sur. Su espíritu es multi étnico, con una rica mezcla de turcos, árabes, kurdos, asirios y armenios. Su nombre original era Ayntib, en árabe el buen manantial, pero los republicanos turcos le añadieron el término Gazi, la victoriosa, por su importante papel en la guerra de independencia que dio lugar a la moderna República de Turquía, aunque hoy en día la mayoría de los turcos sigue refiriéndose a ella como Antep.

Llegada a Gaziantep, recepción por parte de nuestro representante y traslado al hotel.

Alojamiento en el Hotel **Sirehan 4\***



## Itinerario detallado

### Sábado 22 de mayo. Gaziantep

#### Media pensión

---

Después del desayuno, empezaremos a conocer la histórica ciudad de Gaziantep. Recorriendo sus calles, descubriremos antiguas iglesias, mezquitas y bazares.

Visitaremos el maravilloso **Museo de Mosaicos de Zeugma**, que alberga la mayor y más rica colección de mosaicos romanos del mundo, encontrados en la antigua ciudad griega y romana de Zeugma, a orillas del Éufrates, destacando por encima de todos ellos el de la chica gitana, la Mona Lisa de los mosaicos.

A continuación, nos acercaremos al **Castillo de Gaziantep**, cuya construcción data del siglo II. Es una de las fortalezas más magníficas de Anatolia (cerrado temporalmente). Durante nuestro recorrido por la ciudad, veremos algunas de las mezquitas de Gaziantep, su mercado y disfrutaremos de una degustación del mejor baklava de Turquía, completando un paseo por el animado bazar de la ciudad.

Alojamiento en el hotel **Sirehan. 4\***



## Itinerario detallado

### Domingo 23 de mayo. Gaziantep–Belkis–Eufrates–Sanliurfa

#### Media pensión

Salida hacia Sanliurfa, haciendo una primera parada en **Belkis**, para ver los restos de la antigua ciudad de **Zeugma**, que se encontraba a orillas del río Éufrates. Con la muerte de Alejandro Magno y la división del imperio, gran parte de Asia Menor cayó en manos de Seleuco, quien fundaría la dinastía seléucida levantando la ciudad de Seleucia, que pasaría a llamarse Zeugma con los romanos. Bajo dominio romano la ciudad se convirtió en un punto estratégico en la Ruta de la Seda, y el comercio trajo prosperidad. Se levantaron grandes villas palaciegas decoradas con los mosaicos más hermosos jamás vistos. En el siglo III d.C. la ciudad fue arrasada por las tropas persas y, seguidamente, un terrible terremoto la enterró bajo escombros y tierra, hasta que fue descubierta en los años 80, viendo la luz decenas de impresionantes mosaicos que hoy se exhiben en el Museo de Mosaicos de Zeugma, en Gaziantep. Aunque parte de la localidad está inundada bajo las aguas del río, podremos visitar el yacimiento arqueológico donde se encontraron los famosos mosaicos y donde aún hoy continúan los trabajos de excavación y se siguen descubriendo nuevos tesoros.

A continuación, salida hacia el pueblo de **Halfeti**, a orillas del Éufrates, famoso por su variedad de rosa negra única en el mundo, y que actualmente se encuentra sumergido bajo las aguas del río debido a la construcción en los años 90 de la gran presa de Birecik. Cruzando el río accederemos por fin a la histórica **Mesopotamia** en su sección alta, tierra donde comienza la civilización y la historia, la tierra entre los dos ríos.

A nuestra llegada tomaremos una embarcación para navegar por el mítico Éufrates en un precioso recorrido que nos llevará hasta la imponente **fortaleza de Rumkale**, el castillo de los romanos, lugar sagrado para los cristianos de Oriente, pues dicen que es aquí donde San Juan se inspiró para su Evangelio. Pueblos sumergidos, antiguas iglesias y monasterios, contribuyen a crear un escenario mágico.



**TURQUIA**

Entre el Tigris y el Éufrates

ferrer & saret  
*Signature*



## Itinerario detallado

Continuaremos hacia la ciudad de Urfa, la antigua ciudad griega y romana conocida como Edesa, fundada por Alejandro Magno, y que sería rebautizada como **Sanliurfa**, la gloriosa Urfa. Es un lugar cargado de historia a medio camino entre los ríos Tigris y Éufrates.

**Sanliurfa** es una ciudad muy hermosa, con callejas pobladas de casas construidas en la característica piedra de color caramelo de la región. En muchas puertas se observa que sus propietarios han realizado el *hach* (peregrinación obligatoria a La Meca), que señalan con un baldosín alusivo a la ciudad santa. Sanliurfa tiene el aire de una de las ciudades perdidas de las Mil y Una Noches, con caravasares que aparecen de improviso en cualquier recodo y que han abierto sus patios para convertirse en galerías de arte, restaurantes y pequeños hoteles con encanto.

Tarde libre

Alojamiento en el Hotel **Sanliurfa Hilton Garden Inn 4\***



## Itinerario detallado

### Lunes 24 de mayo. Sanliurfa – KarahanTepe – Sanliurfa

#### Media Pensión

Desayuno y salida hacia **Karhantepe**. Karahantepe es un sitio arqueológico en la región de Sanliurfa en el sureste de Turquía parte del proyecto taş tepeler que incluye varios yacimientos del neolítico temprano relacionados con Göbekli tepe.

Las excavaciones más recientes realizadas en 2025 han revelado que Karahantepe fue un asentamiento ocupado hace unos doce mil años mostrando evidencias tanto de arquitectura monumental como doméstica. Esto indica que las comunidades de la época no solo construían estructuras rituales sino que también habitaban el lugar de forma permanente. Durante la temporada de excavaciones de 2025 se descubrieron más de treinta viviendas semienterradas en la roca con muros de piedra plataformas de molienda y compartimentos de almacenamiento, lo que aporta información sobre la vida cotidiana de los habitantes neolíticos. También se halló un pilar en forma de T con un rostro humano tallado directamente en la parte superior. Un hallazgo inédito que refuerza la idea de que estos pilares representaban figuras humanas o seres simbólicos. Los arqueólogos han estudiado restos microscópicos de plantas encontrados en piedras de molienda y suelos para analizar la dieta de las comunidades de Karahantepe. Los resultados preliminares sugieren que consumían cereales silvestres y plantas locales en una etapa temprana de transición hacia la producción de alimentos. El sitio combina así aspectos rituales sociales y económicos en una misma comunidad. Actualmente se están construyendo estructuras de protección y pasarelas para conservar los restos y permitir un recorrido turístico sin dañar las áreas excavadas. Se prevé que el sitio reciba visitantes de manera más organizada hacia finales de 2025. Los investigadores, continúan analizando los materiales y preparando nuevas publicaciones científicas que relacionan Karahantepe con otros asentamientos de la región como Göbekli tepe, lo que podría redefinir el origen de la vida sedentaria y las primeras expresiones simbólicas del ser humano en Anatolia.



## Itinerario detallado

Nos dirigiremos al **Golbasi**, el epicentro de la actividad de la ciudad. Según la leyenda, Abraham fue convocado por el rey Nimrod al templo pagano de la ciudad de Urfa, su lugar de nacimiento y donde le invitó a adorar el fuego que ardía en una pira ceremonial. Cuando Abraham se negó, Nimrod le empujó al fuego, pero Dios intervino convirtiendo las llamas en agua y la madera en miles de carpas de colores. Cuatro milenios después, el templo pagano lo ocupa la hermosa **mezquita Halilur Rahman**, construida por los descendientes de Saladino en el siglo XIII, la **madrasa Rizvaniye Vakfi** y el lugar donde ardía el fuego es ahora una piscina llena de carpas sagradas. El sitio es un lugar sagrado para las tres grandes religiones monoteístas, mencionado tanto en las escrituras judías como musulmanas, conocido como La Ciudad de los Profetas.

Alojamiento en el Hotel **Sanliurfa Hilton Garden Inn 4\***



## Itinerario detallado

### Martes 25 de mayo. Sanliurfa – Gobeklit Tepe – Museo Arqueológico

#### Media pensión

---

Esta mañana descubriremos uno de los lugares más importantes para la arqueología mundial, el sitio neolítico de **Gobekli Tepe**, descubierto a finales de los años noventa y reconocido por la UNESCO como el templo más antiguo del mundo, el primer centro de culto de la humanidad. El sitio arqueológico suma una antigüedad de 12.000 años, casi 5.000 años antes de la construcción de las primeras ciudades de Mesopotamia, 7.000 años antes de Stonehenge y 7.500 años antes de la construcción de las pirámides. Las primeras tallas de piedra en 3D se hicieron también aquí, y fueron hechas antes del descubrimiento de las herramientas de metal, la rueda o la escritura.

El complejo, construido sobre una colina, cuenta con enormes bloques de piedra de 14 toneladas cuidadosamente tallados en forma de T y colocados formando círculos. Son más de 200 bloques formando una veintena de círculos concéntricos, lo que da idea de la masividad e importancia del lugar. Junto a los megalitos hay tótems, figuras animales y símbolos misteriosos.

Restos de cráneos humanos dan pistas sobre un posible culto relacionado con la muerte y numerosos restos óseos de animales indican que allí se alimentaba a grandes números de personas o bien que se hacían sacrificios animales. Queda mucho por desenterrar y muchas preguntas por responder y muchos misterios por desvelar, pero que demuestran que la espiritualidad del hombre, su necesidad de honrar a fuerzas superiores y su capacidad para construir grandes obras de ingeniería es muy anterior a lo esperado. En 2018 el sitio de Gobekli Tepe fue reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Después del almuerzo, disfrutaremos de la tarde en el **Museo Arqueológico de Urfa**, donde se encuentra la escultura antropomorfa más grande y antigua del mundo, el **gigante de Balikligol**, tallado en piedra caliza, con 1,80 m de altura y más de 11.000 años de antigüedad. El gigante cambió las páginas de nuestra historia pues demostró que, en contra del criterio general, nuestros ancestros ya eran capaces de dar forma a grandes obras de arte incluso antes de hacerse sedentarios. Muy cerca se encuentra el **Museo de Mosaicos de Haleplibahce**, con una colección de mosaicos únicos en el mundo y que incluye entre otros, el de las Amazonas cazando tigres y leones y el de Orfeo Otra, devuelto por el Museo de Dallas a Turquía en 2015.

*Nota: En caso de que los museos estuvieran cerrados visitaríamos otros lugares de interés.*

Alojamiento en el hotel **Hilton Garden Inn 4\***

**TURQUIA**

**Entre el Tigris y el Éufrates**

ferrer & saret  
*Signature*



## Itinerario detallado

### **Miércoles 26 de mayo. Sanliurfa – Mt Nemrud (UNESCO) – Adiyamán**

#### **Media Pension**

---

Salida hacia el Norte para descubrir el **Monte Nemrut (UNESCO)**, en cuya cima, a más de 2.000 m de altura, se encuentra el imponente mausoleo del Rey Antíoco I de Comagene, uno de los más extraordinarios yacimientos arqueológicos de Turquía.

Cruzaremos el lago creado por la **Gran Presa de Atatürk**, y nos adentraremos en la provincia de **Adiyamán**. De camino al Monte Nemrut, encontraremos el **túmulo de Karakus**, monumento funerario levantado para la reina Isias y las princesas Antiochis y Aka I de Comagene, el **punto de Cendere** dedicado al emperador romano Septimio Severo y el **yacimiento arqueológico de Arsameia**, rebautizada en honor al rey armenio Arsames en el siglo III aC. La ciudad fue capital de verano del Reino de Comagene en Asia Menor, parte de la gran Armenia y con fuerte influencia persa y helenística. En la zona podemos encontrar restos de diferentes civilizaciones, incluido el túmulo del rey Mitridates, padre de Antíoco.

Visitaremos la antigua **ciudad de Perre, actual Pirin**, donde se encuentra la mayor necrópolis de tumbas excavadas en la roca del país con más de **250 nichos conectados** por pasillos tallados en la colina. Perre fue una importante ciudad del Reino de Comagene, que ganó importancia bajo dominio romano como punto de avituallamiento para viajeros y mercaderes.

Desde Arsameia ascenderemos a la cima del **Monte Nemrut** para disfrutar de la visita del imponente mausoleo del rey Antíoco I de Comagene (UNESCO), quien decía descender tanto de Alejandro Magno como del gran rey persa Darío I, por lo que decidió construirse un mausoleo digno de un dios, en la cima de la montaña más alta de Mesopotamia, a 2.150 m de altitud, para estar cerca del resto de dioses. Allí encontraremos un enorme túmulo de 50 m de altura, rodeado de las famosas esculturas en piedra de casi 10 m representando al rey, dioses griegos y dioses de las culturas armenia y persa, así como animales sagrados como leones y águilas guardianas. No lejos de allí, el tercer túmulo de Karakush contiene las tumbas de la reina y mujeres de la nobleza de Comagene. Los reyes de Comagene llamaron a sus mausoleos hierothesion o trono de dioses. La obra es monumental por su tamaño y localización. El misterio sigue rodeando a Monte Nemrut, pues la tumba del rey aún no ha sido descubierta.

Terminadas las visitas descenderemos del monte en dirección a **Adiyaman**.

Alojamiento en el Hotel **Park Dedeman Adiyaman 4\***

## Itinerario detallado

### Jueves 27 de mayo. Adiyaman – Diyarbakir (UNESCO)

#### Media pension

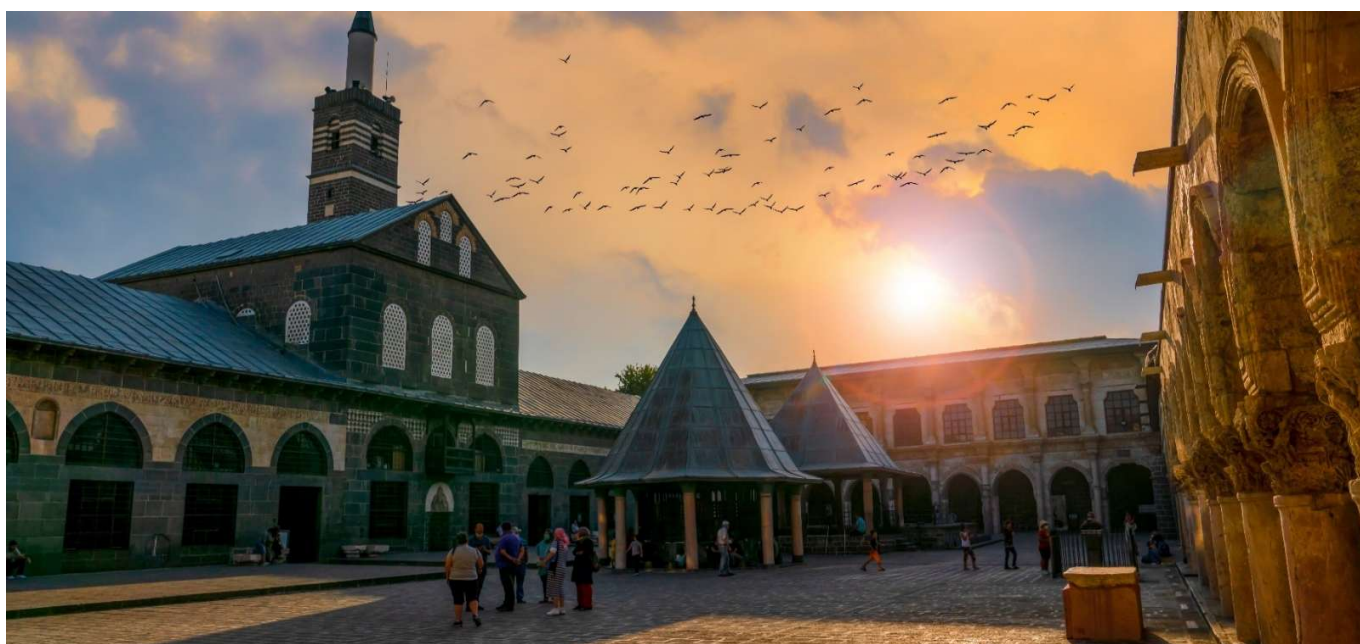
---

Desayuno buffet.

Tras es desayuno, pondremos rumbo al este, adentrándonos en el corazón de las tierras kurdas del este de Turquía en dirección a la ciudad de **Diyarbakir**, a donde llegaremos para almorzar.

Por la tarde visitaremos el centro histórico de la ciudad, rodeado por una imponente **muralla** del siglo IV considerada la muralla continua más ancha y larga del mundo tras la Gran Muralla China y que forma parte del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. Nos acercaremos a los **Jardines Hevsel (UNESCO)**, ubicados entre el río Tigris y las murallas de Diyarbakir. Dentro del casco antiguo destaca la **Gran Mezquita de Diyarbakir**, parte de un complejo que incluye dos mezquitas, madrasas, fuentes y patios, y cuya construcción comenzó en el siglo XI por orden del califa selyúcida Malik Shah. La mezquita, que guarda muchas semejanzas con la gran mezquita Omeya de Damasco, se construyó usando elementos de edificios romanos del siglo III y una iglesia bizantina del siglo V-VII que fueron reutilizados por todo el complejo dando lugar a un conjunto excepcional y único en Oriente, con columnas y capiteles corintios en el pórtico del patio principal, relieves de luchas entre animales, cabezas de leones, etc. todo esto mezclado y combinado con inscripciones cúficas y maravillosa filigrana islámica. También conoceremos la **mezquita Behrem Pasha**, una de las obras más importantes de Sinan, fuera de Estambul.

Alojamiento en el **Hotel Sur Royal Diyarbakir 4\***



## Itinerario detallado

### **Viernes 28 mayo de octubre. Diyarbakir – Mardin**

#### **Media pensión**

---

Salida hacia **Mardin**, una preciosa ciudad fuera de las rutas turísticas, que ha conservado una bella arquitectura.

Antes de llegar a Mardin nos desplazaremos hasta el pueblo tradicional de **Dara**, donde se encuentran la necrópolis y las cisternas romanas. Dara fue una importante ciudad fortaleza del Imperio romano de Oriente en el norte de Mesopotamia, en la frontera con el Imperio sasánida. Debido a su gran importancia estratégica, ocupó un lugar destacado en los conflictos romano-persas del siglo VI, con la famosa Batalla de Dara que tuvo lugar ante sus muros en 530.

Después de la visita almuerzo en Mardin.

Tras el almuerzo, tiempo libre para visitar las calles y callejones de Mardin, con sus mezquitas, minaretes y madrazas.

Alojamiento en el el **Izala Boutique Hotel 4\***



## Itinerario detallado

### Sábado 29 de mayo. Mardin – Estambul – Barcelona

#### Desayuno

---

Traslado al aeropuerto y vuelo de regreso a Barcelona, vía Estambul.

Llegada a Barcelona,. Fin del viaje y de nuestros servicios.



**Hotel Sirehan – Gaziantep 4\* (o similar)**

[www.gaziantepsirehanhotel.com](http://www.gaziantepsirehanhotel.com)

---



**TURQUIA**

Entre el Tigris y el Éufrates

ferrer & saret  
*Signature*

**Hotel Hilton Garden Inn – Sanliurfa 4\* (o similar)**

[www.hilton.com/en/hotels/sfqgigi-hilton-garden-inn-sanliurfa](http://www.hilton.com/en/hotels/sfqgigi-hilton-garden-inn-sanliurfa)

---



**Hotel Park Dedeman– Adiyaman 4\* (o similar)**

[www.dedeman.com/oteller/park-dedeman-adiyaman](http://www.dedeman.com/oteller/park-dedeman-adiyaman)

---



**Hotel Sur Royal – Diyarbakir 4\* (o similar)**

<https://surroyals.com>

---



**TURQUIA**

Entre el Tigris y el Éufrates

ferrer & saret  
*Signature*

**Hotel Izala Boutique– Mardin 4\* (o similar)**

[www.izalahotel.com](http://www.izalahotel.com)



## Precio y condiciones

<b>Precio por persona en habitación doble:</b>	<b>3.750' -</b>
<b>Suplemento habitación individual:</b>	<b>660' -</b>
<b>Suplemento Clase Business:</b>	<b>A consultar</b>

### Servicios incluidos:

- Vuelos internacionales de la compañía TURKISH AIRLINES Barcelona – Gaziantep, vía Estambul y Mardin – Barcelona, vía Estambul.
- Tasas aéreas y/o de aeropuerto (sujetas a confirmación en el momento de la emisión de billetes): 245.-€
- Asistencia y traslados privados durante todo el viaje en autocar moderno y amplio
- Alojamiento en los hoteles mencionados en el programa o similares con desayuno incluido
- Almuerzos incluidos según se indica en el programa en los mejores restaurantes locales o en hoteles con agua mineral incluida
- Todas las actividades, visitas y excursiones con entradas según se detalla en el itinerario.
- Cumplimentación de permisos y formularios de entrada y salida en el país de origen y de destino
- Guía acompañante de FERRER & SARET, experto en el destino desde Barcelona
- Guía local profesional de habla hispana durante toda la estancia en Turquía
- Seguro de asistencia en viaje y gastos de cancelación.
- Documentación de viaje.

**NOTA: nuestros grupos son mínimo 12 personas máximo 14 personas**

### SEGURO DE VIAJE:

- FERRER&SARET suscribe para cada viajero una póliza de seguro de ASISTENCIA viaje, que incluye la cobertura de los gastos de cancelación. Lean detenidamente los riesgos cubiertos y sumas aseguradas por la póliza.

### Servicios no incluidos:

- Cualquier gasto personal como llamadas telefónicas, lavandería o planchado de ropa, minibar, bebidas durante las comidas (excepto agua), etc.
- Ninguna cena durante la estancia en Turquía
- Propinas obligatorias para el conductor y guía.
- Propinas a pagar en destino 90 € Obligatorias
- Todo aquello no mencionado en el apartado anterior como incluido

### Inscripciones y reservas

#### Contacto

Directamente en nuestras oficinas en el horario habitual: C/París 207, 08008 Barcelona

Por vía telefónica: 93 217 83 00

Se puede solicitar la plaza vía e-mail en: Departamento grupos - [fsgrupos@ferrerysaret.es](mailto:fsgrupos@ferrerysaret.es)

#### Condiciones de reserva

- En el momento de la inscripción al viaje, se abonará la cantidad de **900 €** por persona en concepto de depósito.
- Deberán de hacernos llegar copia del DNI y del pasaporte original con vigencia mínima de 6 meses a partir de la fecha de regreso para realizar un escaneo.
- Ninguna inscripción será considerada válida hasta no formalizar estos requisitos.
- El pago final del viaje se realizará 30 días antes de la salida.
- \*\* Este viaje tiene su salida desde Barcelona, para salidas desde otras ciudades rogamos consulten.
- \*\* El viaje está diseñado por el autor del mismo y es acompañado por esta misma persona, pero no se puede asegurar su presencia si por una causa de fuerza mayor le es imposible realizarlo.

## Precio y condiciones

### PASAPORTE Y VISADOS

Para viajar a Turquía se necesita el DNI o el pasaporte con 6 meses de vigencia desde la salida del país.

Los ciudadanos de la Unión Europea no requieren de visado.

### VIAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a

disposición de los demás participantes en el viaje.

### CONDICIONES DE SEGURIDAD FS

Tal y como se viene realizando en todas las salidas en grupo durante este periodo, en FERRER & SARET hemos reforzado las condiciones de seguridad en los servicios que las nuevas circunstancias requieren.

Durante nuestro viaje, adicionalmente a nuestros estándares habituales, dispondremos de protocolos de seguridad añadidos:

- Reducción de la tasa de ocupación del vehículo de transporte interno según su capacidad.
- Autobuses con mayor superficie interior, dotados de sistemas de filtrado de aire especial y protocolos de desinfección diarios y periódicos.
- En aquellos casos y donde sea posible se dispondrá de sistemas audio individuales para las explicaciones durante las visitas, con el fin de evitar aglomeraciones y mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Selección de restaurantes con protocolos de higiene óptimos y distribución del grupo acorde a un número limitado de comensales por mesa.
- Selección de hoteles en base a las nuevas exigencias, considerando los protocolos de limpieza, ventilación e higienización

Plazas limitadas sin posibilidad de ampliación de las mismas.

## Precio y condiciones

### HOTELES Y HABITACIONES

De acuerdo a las normas internacionales de ocupación hotelera y dependiendo del hotel o ciudad, las habitaciones estarán disponibles entre las 12:00h y las 15:00h del día de entrada, y deberán ser desalojadas entre las 10:00h y 12:00h del mediodía del día de salida. Esta normativa puede cambiar en cualquier momento. En determinados viajes dispondremos de las habitaciones a la llegada, o hasta la hora de la salida.

### CONDICIONES DE FUERZA MAYOR

Aunque es nuestro deseo absoluto el cumplimiento del viaje tal y como está detallado en el programa, en ocasiones hay condiciones de fuerza mayor que hacen que este pueda sufrir modificaciones.

FERRER & SARET no se hace responsable legal de aquellas condiciones de fuerza mayor ajenas a la organización del viaje que puedan obligar a realizar modificaciones del programa de viaje.

Estas razones y circunstancias de fuerza mayor incluyen posibles situaciones de inseguridad para el viajero, inestabilidad política o violencia, rebeliones o riesgo de rebelión, huelgas, altercados y acciones violentas, decisiones de gobiernos o autoridades locales, problemas técnicos o de mantenimiento relacionados con el transporte, cambios de horarios o rutas de aviación o carreteras, desastres naturales, epidemias, condiciones climatológicas adversas, así como cualquier otra circunstancia que escape al control de FERRER & SARET.

Si debido a circunstancias inusuales de fuerza mayor hubiese que llevar a cabo una cancelación del viaje no existe obligación de indemnización.

El acompañante/jefe de grupo/ experto y/o los guías locales adaptarán el programa en caso de que fuera necesario bajo supervisión de la dirección de FERRER & SARET.

Debido a los efectos de la pandemia gobiernos y proveedores locales, tales como aerolíneas, agencias corresponsales, hoteles o restaurantes pueden tomar decisiones repentinas y unilaterales que afecten a los servicios contratados y detallados en este programa. FERRER & SARET se reserva por tanto el derecho de realizar cambios en el programa de viaje, tales como su fecha, itinerario de vuelo, compañía aérea, itinerario de viaje en destino, alojamientos, visitas y actividades.

La inscripción en este viaje implica la aceptación del cliente de las condiciones de contratación anteriormente expuestas.

### RESUMEN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Viaje sujeto a las condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

**Depósito y pago:** En el momento de la confirmación de compra por parte del cliente, este deberá abonar la suma establecida como depósito. El pago del resto del viaje se efectuará como máximo 30 días antes del inicio del viaje. Si por cualquier motivo no le fijara plazo la agencia, se entenderá que el pago deberá efectuarse a lo más tardar 7 días antes de la salida.

**Resolución del contrato por parte de la agencia:** La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento antes de la salida si el consumidor no realiza cualquiera de los pagos previstos en los apartados anteriores en el plazo que corresponda.

**Modificaciones:** Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

## Precio y condiciones

**Revisión del precio:** El mantenimiento del precio y del itinerario expresado en el presente presupuesto viene condicionado por la disponibilidad y coste de los servicios que lo componen en el momento en que el cliente nos solicite la reserva en firme, de tal manera que el precio definitivo o algún punto del itinerario puede variar hasta el momento en que el cliente solicite la formalización de la reserva y reconfirmemos los servicios y su coste con los proveedores. Una vez efectuada la reserva en firme por el cliente y confirmados los servicios y su precio por parte de la agencia, éste sólo podrá ser revisado hasta 21 días naturales antes de la fecha de la salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje.

**Cesión de la reserva:** El cliente podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el contrato. La cesión deberá comunicarse a la Agencia con una antelación mínima de 7 días naturales antes del inicio del viaje y sólo podrá repercutirse al viajero, los costes efectivamente.

soportados a la causa de la cesión. En todo caso, el cliente y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la Agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudieran derivarse de la cesión.

**Nota:** los vuelos y los seguros de viaje no podrán cederse debido que se realizan a título nominativo.

**Resolución del contrato por parte del cliente:** El viajero, en cualquier momento antes del inicio del viaje, puede resolver el contrato debiendo abonar una penalización que equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje. En todo caso, los gastos de cancelación no superarán el importe total del viaje.

### TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), el cliente acepta que los datos personales que informa en este documento, así como los que puedan ser facilitados en el futuro para el mismo fin, sean recogidos y tratados por la agencia FERRER & SARET. Dichos datos han sido recogidos por la agencia con la finalidad de facilitarle la información precontractual de acuerdo con Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

El tratamiento de sus datos personales se efectúa legítimamente de acuerdo con los artículos los artículos del RGPD:

6.1. a El cliente dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

6.1. b El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

El afectado podrá ejercitar los derechos reconocidos en el RGPD y, en particular, los de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de un escrito que podrá dirigir a la sede social de la Agencia en la dirección indicada, con la referencia "Protección de Datos".

Conservación de los datos: Mantendremos su información personal mientras exista una relación contractual, pre-contractual y/o comercial con usted, o mientras usted no ejerza su derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos.

**Observaciones importantes**

**Informaciones vacunas:** Barnaclinic / Hospital Clínico de Barcelona.

(Concertar visita con antelación t. 93-2279391 h. 09.00/20.00 C/ Rosellón, 132- P 2o2a).

**Todos los pasajeros deben llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente**, según las leyes del país o países que vayan a visitar. Por lo tanto, es responsabilidad del pasajero la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación u otra documentación en aquellos casos que sea necesario.

**Pueden consultar la información referente a recomendaciones y requisitos de entrada, sanitarios y demás necesarios del país o países a visitar** en las siguientes páginas web y teléfonos: [www.maec.es](http://www.maec.es) (Tel.: 91.379.97.00) y [www.msc.es](http://www.msc.es) (Tel.: 901.400.100).

**Nombres**

En cumplimiento de la cada vez más extendidas normas de control de fronteras y de contratación de servicios, es imprescindible que los pasajeros faciliten los datos de DNI/pasaporte para ejecutar las reservas. Los cambios de nombres pueden provocar que se tenga que solicitar nuevamente la reserva, pudiendo conllevar gastos de penalización.

**Billetes**

Las tasas aéreas están sujetas a modificación hasta el momento de realizar la emisión de los billetes.

Para garantizar las tarifas de avión presupuestadas, deberemos respetar los tiempos límites de emisión y condiciones de tarifa.

**Formas de pago**

**Efectivo** - De acuerdo con el Art. 7.1 de la Ley de 7/2012 de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000€ o su contravalor en moneda extranjera.

Es decir, no podrá pagarse en efectivo ni talón al portador (ni total ni parcialmente) ningún viaje cuyo monto total supere los 1.000€.

**Transferencia bancaria** - A favor de Ferrer y Saret Viajes.

**Tarjeta de Crédito.**

Datos bancarios F&S

Caixabank, ES25-2100-1358-14-0200029834

A favor de Viajes Ferrer Saret Code Swift CAIXESBB

**Depósito**

Por norma general se utilizará el siguiente baremo, aunque en casos particulares estas condiciones podrían variar, ajustándose los pagos según las indicaciones que informe el agente de viajes.

**20 % Solicitud de Reserva**

**50 % A la confirmación de reserva o emisión de billetes, restando el 20 % de la solicitud Reserva**

**50% Restante – 1 mes antes de la salida.**

#### Reserva

**Esta es una propuesta de viaje, sin carácter de reserva.** La disponibilidad de los servicios propuestos se confirmará en el momento de realizar la reserva en firme. Una vez el cliente apruebe esta propuesta se procederá a efectuar la reserva de los servicios según disponibilidad. Ferrer & Saret comunicará al cliente la confirmación de los servicios, una vez la reciba por parte de cada proveedor.

#### Cancelación

A partir del momento de la confirmación, la cancelación por parte del Cliente podrá comportar gastos de gestión, gastos de anulación de los prestatarios de los servicios y/o una penalización (vea en detalle las "condiciones generales").

#### Variación de precio

El cliente es informado que, de conformidad con la normativa vigente, el **organizador del viaje puede variar el precio del viaje combinado hasta 20 días antes de la fecha de salida y hasta un 8%** por subida de los costes de carburantes, tasas, tipo de cambio etc. (vea en detalle las "condiciones generales" entregadas) sin cambiar las condiciones generales del acuerdo suscrito.

#### Contrato de viaje combinado

Según la normativa vigente y cuando se trate de un viaje combinado (no válido para servicios sueltos), es obligación de las partes la firma del contrato de viaje combinado. El no cumplimiento de esta norma puede suponer sanciones económicas por parte de las autoridades competentes. Si el cliente no firma el contrato de viaje combinado, la agencia podrá considerar que desiste voluntariamente del viaje aplicándosele los gastos de gestión, anulación y penalizaciones correspondientes al viaje en cuestión.

#### Seguro de asistencia médica y cancelación

Se informa al cliente de la **posibilidad de suscribir un contrato de seguro con cobertura de gastos de cancelación y de asistencia en viaje**. Se aconseja la contratación de dichos seguros por parte del cliente, toda vez que, en caso de denegar su contratación la agencia de viajes no se responsabilizará de los gastos (tanto de cancelación como de asistencia en viaje) que pudieren devengarse.

#### Garantía de insolvencia

La agencia dispone de la Garantía por Insolvencia establecida para los viajes combinados en el Art. 252-10 de la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, y para los servicios de viajes vinculados, formalizada a través de la póliza la agencia de viajes Ferrer & Saret con NIF B-08749780 y domicilio en calle París 207, 08008 Barcelona, teléfono (+34) 93 217 83 00 y e-mail [welcome@ferrerysaret.es](mailto:welcome@ferrerysaret.es) certifica que dispone de una garantía de protección frente a la insolvencia formalizada a través de la póliza de caución número 5466372 suscrita con la compañía aseguradora Seguros Catalana Occidente.

## Condiciones generales

### CONTRATACIÓN DEL VIAJE COMBINADO

#### Información precontractual

Antes de que el contratante/viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado Ferrer & Saret – en adelante la agencia- deberá entregar al contratante/viajero información sobre las características del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo, deberán poner en conocimiento de la agencia tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

La información precontractual facilitada al contratante/viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente. La agencia comunicará al contratante/viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

## 2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del contratante/viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

### 3.Solicitud de reserva

El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva" de un 20 % . Tras esa solicitud, la agencia se comprometerá a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

Si el contratante/viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el contratante/viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

### 4.Confirmación de la reserva

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

### 5.Calendario de pago

1.En el momento de la **confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 50 % del precio del viaje combinado** que le indique la agencia , restando la paga y señal de solicitud de reserva si se hubiera procedido, según las características del viaje

2.El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar veinte días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3.Si el contratante/viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el contratante/viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

## REGLAS APLICABLES A LAS PRESTACIONES DEL VIAJE COMBINADO

### 6.Prestaciones

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el contratante/viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al contratante/viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

### 7.Alojamiento

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, la agencia deberá informar sobre la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.

El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

## **8. Transporte**

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.

2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

## **9. Otros servicios**

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.

2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por la agencia en el contrato de viaje combinado.

4. La agencia proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia, o los datos de contacto para contactar con el organizador o un delegado para atender cualquier imprevisto que pudiera surgir en el viaje.

## **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES ANTES DEL INICIO DEL VIAJE**

### **10. Modificación del contrato**

1. Modificación insignificante: La agencia sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y se informa de dicho cambio por escrito de manera clara, comprensible y destacada.

2. Modificación sustancial: Si antes del inicio del viaje la agencia se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, éste se pondrá en conocimiento del contratante/viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada.

La legislación vigente indica que la agencia deberá comunicarlo por escrito al contratante principal como mínimo veinte días naturales antes del inicio del viaje. En tal supuesto, y dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, el viajero/contratante principal podrá optar entre aceptar un

cambio propuesto por la agencia o resolver el contrato sin pagar penalización alguna.

El cambio propuesto por la agencia deberá ser un viaje substitutivo de calidad equivalente o superior, a ser posible. Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el contratante/viajero no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido y opte por resolver el contrato sin penalización o, la agencia reembolsará los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 21.

## **11.Revisión del precio**

1.Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los veinte días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

a)De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.

b)Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.

c)Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

La agencia notificará este aumento al viajero, por escrito de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento, y le proporcionará su cálculo a más tardar veinte días antes del inicio del viaje.

Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

El contratante/viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

## **12.Cesión de la reserva**

1.El contratante/viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el programa y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2.La cesión deberá ser comunicada, por escrito, a la agencia -y como mínimo- con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje. La agencia

podrá repercutir al contratante/viajero los costes efectivamente soportados a causa de esta cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

### **13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje**

El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia podrá exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si no lo hubiere expresamente, la agencia podrá exigir al contratante/viajero el pago de una penalización que sería equivalente al precio del viaje combinado menos el ahorro de los costes y de los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje, más los costes de gestión provocados por la reserva del viaje y aquellos costes de gestión provocados por su cancelación -incluyendo aquellos gastos derivados de la cancelación que repercutan los proveedores de los servicios cancelados-. Por ello, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las intermediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el contratante/viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado. El contratante/viajero solo deberá asumir los costes directos provocados por tal cancelación, y que la agencia deberá acreditar debidamente. El viajero no tendrá derecho a una compensación adicional.

Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

### **14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje**

Si la agencia cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberán reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a:

El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia notifica al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.

7 días en viajes de entre 2 y 6 días.

48 horas en viajes de menos de 2 días.

El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

#### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES DERECHOS Y OBLIGACIONES DESPUÉS DEL INICIO DEL VIAJE

##### **15. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato**

Si el contratante/viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

##### **16. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte significativa de los servicios de viaje**

Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia deberá subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21.

Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio contratante/viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia ofrecerá sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia aplicará una reducción adecuada del precio.

El contratante/viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, el contratante/viajero podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21.

En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia estará también obligada a ofrecer la

repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

#### **17.Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias**

1.Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia asumirá el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

#### **18.Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje**

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite la agencia -o sus representantes locales- para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

#### **19.Deber de asistencia de la agencia**

La agencia está obligada a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

En concreto dicha asistencia debe consistir en:

- a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y
- b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia podrá facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

### **RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSOS O INCUMPLIMIENTO**

#### **20.Responsabilidad de la agencia**

1.La agencia responderá solidariamente frente al contratante/viajero del correcto cumplimiento del contrato de viaje combinado.

Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al operador al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

2.La agencia responderá frente al viajero tanto si ejecutan ellas mismas las prestaciones comprendidas en el viaje combinado como si las llevan a cabo sus auxiliares u otros prestadores de servicios.

## **21. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones**

1.El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada de la agencia por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si la agencia demuestra que la falta de conformidad es:

a) Imputable al viajero;

b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,

c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

4.Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje se aplicará a la agencia.

Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: **(i)** no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y **(ii)** el resto de indemnizaciones que pueda tener que pagar la agencia quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.

La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

## **RECLAMACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO**

### **22. Ley Aplicable**

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

### **23.Reclamaciones a la agencia**

1.Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia en las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.

2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

#### **24. Resolución alternativa de conflictos**

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.

2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

#### **25. Acciones judiciales**

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

ferrer & saret  
*Signature*